

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.109/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 344/18 se autoriza la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Alberto Constantino MARTINEZ, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir la función de Responsable de las actividades de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, por un importe mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500,00), a partir del 4 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018;

QUE a fs. 61 obra informe favorable de la Secretaría de Administración, en el cual consta que el Lic. MARTINEZ ha cumplido de forma excelente el requerimiento de diagnóstico y la implementación de una nueva propuesta de trabajo en la cocina en la que se produce en el horario matutino, se aumentó la variedad de productos y se reorganizó el equipamiento para poder mejorar la calidad de atención y agrega de fs. 62 a 64 Notas mediante las cuales se reconocen y agradecen los servicios de la Cantina del Campus Universitario;

QUE por Nota N° 2314/18 la Secretaria de Administración informa que se cuenta con fondos presupuestarios para la contratación del Lic. Alberto Constantino MARTINEZ por un importe mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500,00), a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 200/18 recomienda autorizar la contratación que se propicia hasta el 31 de Marzo de 2019;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

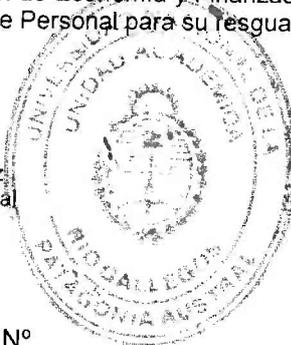
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Alberto Constantino MARTINEZ (C.U.I.T. N° 20-35569932-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir la función de Responsable de las actividades de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, por un importe mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500,00), a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 y/o FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6. – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 y/o FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 y/o FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6. – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

625/18